

PROCESO IP-DLS-001-16
Respuesta a Observaciones

EMPRESA: EXPERTOS SEGURIDAD

OBSERVACIÓN No. 1. Numeral 4.4.13 - Afiliación a la red de apoyo

"... en caso de presentar la propuesta en Unión Temporal es válido que quien va a acreditar la sede principal o sucursal acreditará la afiliación a la Red de Apoyo, para el otro miembro de la asociación bastará con demostrar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo toda vez que es una entidad a nivel nacional."

RESPUESTA: ES CIERTO PARCIALMENTE. Para la presentación de la propuesta, deberá tener presente que en casos de unión Temporal hay elementos que son de obligatorio cumplimiento para las empresas en unión, y otros se validan según los porcentajes de participación

OBSERVACIÓN No. 2. Numeral 4.5.3 – Central de monitoreo.

"... Teniendo en cuenta los avances de la tecnología solicitamos a la entidad aceptar la acreditación de la central de monitoreo en un lugar diferente a la zona donde se ejecutará el contrato...."

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. Según pliegos de condiciones la central de monitoreo a presentar por parte de los proponentes debe encontrarse en funcionamiento en la ciudad de Pereira, la Empresa por lo específico del tema y de las zonas a vigilar con CCTV realiza verificación periódica al funcionamiento de la central de monitoreo y a las cámaras instaladas. Se mantiene este punto como se encuentra en los pliegos.

OBSERVACIÓN No. 3 – Numeral 5.2.1 – Requerimientos técnicos vigilancia Humana

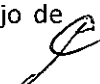
a) experiencia de la empresa: Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de vigilancia es una a nivel nacional bajo las mismas reglamentaciones dadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad nacional, solicitamos que se acepte la acreditación en contratos celebrados en cualquier lugar del país.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. Dada el área de influencia de la Empresa, sólo se aceptan contratos ejecutados en el área metropolitana centro occidente, garantizando que el esquema de vigilancia que se instale en los diferentes puestos conozca la ciudad y zona de influencia.

b) Supervisores del servicio. Solicitamos que se permita la acreditación del personal de supervisión sin limitarlo a la zona de influencia.

RESPUESTA: No encontramos claridad en esta observación.

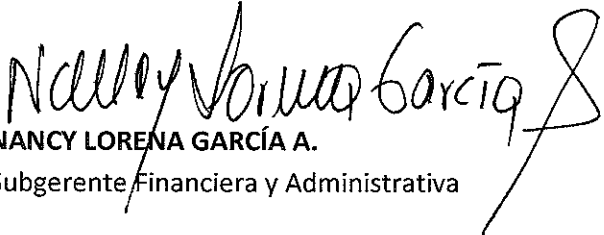
c) Ingeniería de soporte. Solicitamos que con el fin de tener un proceso más participativo, permitan acreditar el profesional ingeniero con 10 años de experiencia en el manejo de



PROCESO IP-DLS-001-16
Respuesta a Observaciones

sistemas sin la exigencia de la acreditación como consultor.... De igual manera solicitamos se elimine la condición de estar vinculado a la empresa proponente.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA. Realizando estudio y revisión al tema y la definición del servicio de consultoría, además de las actividades que ejecutará el Ingeniero electrónico solicitado, se puede lograr una buena actividad de mejora en el sistema instalado y en el proceso de CCTV de la Empresa, dado que al realizar revisión al sistema y las grabaciones, este consultor nos puede elaborar estudios, formular recomendaciones y adoptar estrategias, adoptar nuevas políticas y asistir a la Empresa, específicamente en el área de CCTV. Desde hace tres (3) años la Empresa viene implementando los sistemas de CCTV con éxito en las necesidades planteadas, se busca con esto llevar los procesos de monitoreo y vigilancia hacia una maduración del proceso mismo.


NANCY LORENA GARCÍA A.
Subgerente Financiera y Administrativa


LILIANA CRISTINA CUARTAS
Secretaria General (e)


YASSIN FARUD VARGAS P.
Profesional II – Departamento de Logística y Servicios